

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Salud y Bienestar Social

#### **Orden de 03/05/2011, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de modificación del mapa sanitario de Castilla-La Mancha en Zonas Básicas de Salud de las Áreas de Salud de Albacete y Cuenca. [2011/7923]**

El mapa sanitario de Castilla-La Mancha, que fue aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad de 12 de agosto de 1996, está integrado por Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud, con los municipios y entidades singulares de población que pertenecen a cada una de ellas.

El Decreto 13/1994, de 8 de febrero, de Ordenación Territorial de la Sanidad en Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 18 que cualquier modificación del Mapa Sanitario será sometida a información pública. Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de 10 de marzo de 2011, se sometió a información pública la propuesta de modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha que es objeto de aprobación mediante la presente Orden.

Finalizado el plazo de información pública y estudiadas las alegaciones presentadas, el Director General de Ordenación y Evaluación ha formulado propuesta de modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha. De acuerdo con dicha propuesta y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 17 del referido Decreto 13/1994, de 8 de febrero,

Acuerdo:

Modificar el Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha mediante la creación y modificación de las Zonas Básicas de Salud que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Anexo de la Orden de la Consejería de Sanidad de 12 de agosto de 1996, por la que se determina el Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de mayo de 2011

El Consejero de Salud y Bienestar Social  
FERNANDO LAMATA COTANDA

Anexo

Modificación del Mapa Sanitario de Castilla-La Mancha

I. Zonas Básicas de Salud que se crean.

A. Área de Salud de Albacete

1. Zona Básica de Salud de Albacete-8 (24).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 6 - Sec. 2 (sector comprendido entre las calles Avda. de España, Batalla del Salado, Tejares y Calderón de la Barca), 7, 8 (sector comprendido entre las calles Bachiller Sansón Carrasco, Arado, Sancho Panza, Imperial y Avda. de España), 10, 11, 12 (sector comprendido entre las calles Hellín, Antonio Gotor, Pza. Padre Damián, Santander, Arcángel San Gabriel y Estrella), 13 y 14 (sector comprendido entre las calles Estrella, Hellín, Avda. España, Imperial, Sancho Panza y Arado) .

	Albacete (020030002): Dto. 7 – Sec. 4, 5 (sector comprendido entre las calles Fco. Javier de Moya, Tobarra, Hellín y Cristóbal Lozano), 9 (sector comprendido entre las calles Hellín, Primera Literatura, Virgilio Martínez Gutiérrez y Avda. España), 13 y 14.
--	--

## 2. Zona Básica de Salud de Albacete-9 (28).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 3 – Sec. 3 y 4.
	Albacete (020030002): Dto. 4 – Sec. 1 (sector comprendido entre las calles Río Rosas, Dionisio Guardiola, Fco. Pizarro, Juan de Austria, Dr. Fleming y Antonio Machado), 2, 4 y 10.
	Albacete (020030002): Dto. 5 – Sec. 2, 3 (sector comprendido entre las calles Octavio Cuartero, Rosario, María Marín, Bernabé Cantos, Franciscanos y Blasco de Garay), 4 (sector comprendido entre las calles Río Rosas, Antonio Machado, Pedro Coca, Franciscanos, Torres Quevedo y María Marín), 5 (sector comprendido entre las calles Dr. Collado Piña, Franciscanos, Bernabé Cantos y María Marín), 10, 11 y 12 (sector comprendido entre las calles Torres Quevedo, Franciscanos, Collado Piña y María Marín).
	Albacete (020030002): Dto. 6 – Sec. 3, 4 (sector comprendido entre las calles Rosario, Antonio Machado, Pedro Simón Abril y María Marín) y 9.

## 3. Zona Básica de Salud de Albacete-10 (29).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 1 – Sec. 10 y 17.
	Albacete (020030002): Dto. 2 – Sec. 12, 14, 18 y 22 (sector comprendido entre las calles Avda. Cronista Mateo Sotos, Carretera de Madrid, Avda. de Gregorio Arcos y Paseo la Cuba).

## B. Área de Salud de Cuenca

## 1. Zona Básica de Salud de Cuenca-4 (392).

Municipio	Entidad singular de población
16040 Buenache de la Sierra	Buenache de la Sierra (160400001)
	Cuenca (160780003): Dto. 4 - Sec. 17 (sector comprendido entre las calles Río Chillarón, Avda. del Mediterráneo, Río Mariana y Avda. del Rey Juan Carlos I), 20 (sector comprendido entre las calles Río Villalvilla, Río Turia, Río Mariana y Avda. del Mediterráneo), 21, 22, 23 (sector comprendido entre las calles Río Villalvilla, Avda. de la Música Española, Río San Martín, Joaquín Rodrigo y Río Mariana y Avda. del Mediterráneo) y 24.
16078 Cuenca	
16149 Palomera	Molinos de Papel (161490001)
	Palomera (161490002)
16902 Valdetórtola	Tórtola (169020002)
	Valdeganga de Cuenca (169020003)
16905 Arcas del Villar	Arcas (169050001)
	Villar del Saz de Arcas (169050002)

## II. Zonas Básicas de Salud que se modifican.

## A. Área de Salud de Albacete.

## 1. Zona Básica de Salud de Albacete-1 (1).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 7 – Sec. 2, 5 (el sector comprendido entre las calles del Amparo, Tobarra, Hellín y Hermanos Falcó), 6, 8, 9 (sector comprendido entre las calles Hellín, Primera Literatura, Gustavo Adolfo Becquer, Matemáticas y Carretera de Murcia), 10, 11, 12, y 15.

## 2. Zona Básica de Salud de Albacete-2 (5).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 1 – Sec. 2, 3, 14 y 15.
	Albacete (020030002): Dto. 2 – Sec. 1, 2, 3, 4, 10, 13 y 16.

## 3. Zona Básica de Salud de Albacete-3 (10).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 1 – Sec. 4.
	Albacete (020030002): Dto. 3 – Sec. 1, 2, 10 y 11.
	Albacete (020030002): Dto. 4 - Sec. 1 (sector comprendido entre las calles Pedro Martínez Gutiérrez, Dionisio Guardiola, Ríos Rosas y Blasco Ibáñez).
	Albacete (020030002): Dto. 5 – Sec. 1.
	Albacete (020030002): Dto. 6 – Sec. 1, 2 (sector comprendido entre las calles Calderón de la Barca, Tejares, San José, Mayor, Teodoro Camino, San José de Calasanz y Avda. de España).
	Albacete (020030002): Dto. 7 – Sec. 3, 16.

## 4. Zona Básica de Salud de Albacete-4 (15).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 3 – Sec. 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14; Dto. 4 – Sec. 3, 5, 6, 7 (sector comprendido entre las calles Paseo Circunvalación, Camino de Morata, San Fernando y Ramón Gómez Redondo), 8, 9, 11 y 13.
	Albacete (020030002): Dto. 4 – Sec. 3, 5, 6, 7 (sector comprendido entre las calles Paseo Circunvalación, Camino de Morata, San Fernando y Ramón Gómez Redondo), 8, 9, 11 y 13.
	Bacariza (020030005)
	Casa Capitán (020030007)
	Casa Grande (020030008)

## 5. Zona Básica de Salud de Albacete-5 (20).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Aguas Nuevas (020030001)
	Albacete (020030002): Dto. 4 – Sec. 7 (sector comprendido entre las calles Paseo Circunvalación, Ramón Gómez Redondo, Cuba, Aguja y Méjico) y 12.

	Albacete (020030002): Dto. 5 – Sec. 3 (sector comprendido entre las calles Rosario, María Marín Bernabé Cantos y Arquitecto Vandelvira), 4 (sector comprendido entre las calles Río Rosas, María Marín, Virgen de las Angustias, Torres Quevedo y Arquitecto Vandelvira) y 5 (sector comprendido entre las calles Bernabé Cantos María Marín, Dr. Collado Piña y Arquitecto Vandelvira, 6, 7, 8, 9, 12 (sector comprendido entre las calles Torres Quevedo, María Marín, Dr. Collado Piña y Arquitecto Vandelvira) y 13.
	Albacete (020030002): Dto. 6 – Sec. 4 (sector comprendido entre las calles Rosario, María Marín, Arquitecto Vandelvira y Marqués de Villores), 5, 6, 8 (sector comprendido entre las calles Carretera de las Peñas, Arado, Camino de la Hoya de San Ginés y Bachiller Sansón Carrasco), 12 (sector comprendido entre las calles Luis Badía, Circunvalación Estrella y Marqués de Villores) y 14 (sector comprendido entre las calles Paseo de Circunvalación, Arado, Estrella Rosario).
	Anguijes, Los (020030003)
	Argamasón (020030004)
	Llanos, Los (020030009)
	Pulgosa, La (020030011)
	Salobral, El (020030012)
	Santa Ana (020030013)

## 6. Zona Básica de Salud de Albacete-6 (25).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 1 – Sec. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16.
	Albacete (020030002): Dto. 7 – Sec. 1 y 7.
	Tinajeros (020030014)
	Torrecica, La (020030015)
	Villar de Pozo-Rubio (020030016)

## 7. Zona Básica de Salud de Albacete-7 (26).

Municipio	Entidad singular de población
02003 Albacete	Albacete (020030002): Dto. 2 – Sec. 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 19, 20, 21 y 22 (sector comprendido entre las calles Virgen del Pilar, Castellón, Avda. de la Mancha y Carretera de Madrid).

## B. Área de Salud de Cuenca.

## 1. Zona Básica de Salud de Cuenca-1 (380).

Municipio	Entidad singular de población
16023 Chillarón de Cuenca	Arcos de la Canterana (160230001)
	Chillarón de Cuenca (160230002)
16030 Bascañana de San Pedro	Bascañana de San Pedro (160300001)
16078 Cuenca	Colliga (160780001)
	Cuenca (160780003): Dto. 1 - Sec. 1.
	Cuenca (160780003): Dto. 2 - Sec. 1 y 3.

	Cuenca (160780003): Dto. 3 - Sec. 2, 3, 4, 5 y 8 (sector comprendido entre vía del tren Madrid-Valencia y la universidad).
	Cuenca (160780003): Dto. 4 - Sec. 12 (sector comprendido entre la Avda. de San Ignacio de Loyola, C/ Padre L. Hervás y Panduro, C/ Sánchez Vera, C/ Menéndez Pelayo, C/ Antón Martín, Avda. de Castilla-La Mancha y vía del tren Madrid-Valencia) y 13.
	Nohales (160780006)
	Tondos (160780007)
	Valdecabras (160780008)
	Villanueva de los Escuderos (160780009)
16122 Mariana	Mariana (161220001)
16904 Fuentenava de Jábaga	Fuentesclaras del Chillarón (169040001)
	Jábaga (169040002)
	Navalón (169040003)
16909 Sotorribas	Collados (169090001)
	Pajares (169090002)
	Ribagorda (169090003)
	Sotos (169090006)
	Torrecilla (169090007)
	Villaseca (169090008)

## 2. Zona Básica de Salud de Cuenca-2 (385).

Municipio	Entidad singular de población
16078 Cuenca	Cuenca (160780003): Dto. 3 - Sec. 6, 7 y 8 (sector comprendido entre la vía del tren Madrid-Valencia y el cauce del río Júcar).
	Cuenca (160780003): Dto. 4 - Sec. 9 (sector comprendido entre Avda. de Castilla-La Mancha, vía del tren Madrid-Valencia, C/ Diego Jiménez, C/ San Mateo, C/ Santa Ana y C/ M <sup>a</sup> Luisa Vallejo), 10, 11, 12 (sector comprendido entre cauce del río Júcar, vía del tren Madrid-Valencia, Avda. de Castilla-La Mancha, C/ Escultor Jamete y Avda. de San Julián), 14, 15, 16, 19 y 25.
16263 Villar de Olalla	Barbalimpia (162630001)
	Villar de Olalla (162630003)

## 3. Zona Básica de Salud de Cuenca-3 (390).

Municipio	Entidad singular de población
16078 Cuenca	Cuenca (160780003): Dto. 4 - Sec. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (sector comprendido entre Avda. de Castilla-La Mancha, C/ José Cobo, C/ Cervantes, C/ Diego Jiménez y vía del tren Madrid-Valencia), 17 (sector comprendido entre la C/ Hermanos Becerril, C/ Eras del Tío Cañamón, Avda. del Mediterráneo y C/ Río Chillarón), 18, 20 (sector comprendido entre Avda. del Mediterráneo, C/ Río Gritos, C/ Río Turia y C/ Río Villalvilla) y 23 (sector comprendido entre C/ Río Turia, C/ Río Gritos, C/ Río Villalvilla, Avda. de la Música Española, C/ Río San Martín y C/ Joaquín Rodrigo)
	Melgosa, La (160780004)
	Mohorte (160780005)
16089 Fuentes	Fuentes (160890001)